

Al Despacho de la señora Juez, paso la presente diligencia informando que el apoderado parte ejecutante solicitó remitir por competencia el presente proceso a la Superintendencia de Sociedades. Sírvase proveer. Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaría.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO: 045-S

Vista la constancia secretarial, se revisa el expediente, advirtiendo que la documental aportada no da certeza de la fecha de inicio del proceso de liquidación; si bien el registro de existencia y representación permite ver que ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A. Nit: 800.215.908-8 se disolvió y entró en liquidación el pasado 15 de septiembre de 2022, no es paladino, la clase de liquidación y la fecha de la misma, reseña necesaria para resolver la petición incoada por el vocero judicial.

En ese orden de ideas, previo a decidir, se ordena oficiar a la Superintendencia de Sociedades para que informe si es de su conocimiento proceso de liquidación de la parte aquí demandada. Por secretaría líbrense las comunicaciones de rigor.

Una vez llegue la información, pasa al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(firma electrónica)

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 13 DE FEBRERO DE 2023.

LA SECRETARIA

FRANCIS FLOREZ CHACON

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95b57e2a7b76b274e6f6b6d7408dc8e6295aa1ed8ec549c7317f624199d8eb05**

Documento generado en 10/02/2023 03:08:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>